



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación nº 05001-31-03-014-2003-00198-01

Bogotá D. C. primero (1º) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Vencido el término de traslado de la liquidación de costas practicadas dentro del trámite del recurso de CASACIÓN promovido por la Isagen S.A. E.S.P. frente a la sentencia de 8 de mayo de 2015, dictada por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, sin que fueran objetadas, se les imparte **APROBACIÓN** a las mismas

Notifíquese

HILDA GONZÁLEZ NEIRA

Magistrada

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Hilda Gonzalez Neira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 3244DF3903D1FCFA44043D2DB7FB18721A36C2D7A2EB8C773CE705DDACB395B2

Documento generado en 2021-12-01